



**MAT.: AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA  
CON PROVEEDOR SOCIEDAD DE MONTAJES  
Y EVENTOS EZENARIO REALIZACIONES  
ARTISTICAS LIMITADA, POR LAS RAZONES  
QUE INDICA**

**ALGARROBO,  
DECRETO N°  
VISTOS:**

16 DIC 2022

2900



1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 1277 de fecha 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N° 180 de Sesión Ordinaria N° 33 de fecha 17.11.2021, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba presupuesto Municipal para el año 2022.
4. D.A. N° 2200 de fecha 18.11.2021, Aprueba Acuerdo N° 180, Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo.
5. D.A N° 2371 de fecha 10.12.2021, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo para el Año 2022.
6. D.A N° 2520 de fecha 27.12.2021, Aprueba Acuerdo N° 194, Adoptado por el H. concejo Municipal de Algarrobo, en Sesión Ordinaria N° 36 de fecha 22/12/2021.-
7. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art. N° 10 N° 7 Letra F.-
8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1363/2022, emitido por el Director de Administración y Finanzas subrogante.-


**CONSIDERANDO**

- Que mediante Solicitud de Pedido N° 2366 de fecha 15.12.2022, emitida por Administración Municipal, requiere servicio de arrendamiento de árbol de navidad de seis metros de altura, sin adornos desde el día 20 de Diciembre año 2022 hasta el día once de Enero del año 2023, para ser instalado en un espacio público de la Comuna.-
- Que, el proveedor Sociedad de Montajes y Eventos Ezenario Realizaciones Artísticas Limitada, se encuentra habilitado para contratar con el estado, posee especialización en instalación, armado, decoración y retiro de árboles de navidad, además de la experiencia comprobada en la prestación de servicios de similares características a lo requerido y considerando que la celebración de la Fiesta de Navidad abarca un mensaje de Paz, Unidad, Esperanza y Generosidad, y en atención a que el árbol de navidad es un instrumento decorativo típico de la Fiesta de Navidad, se instalará en un espacio público de la comuna con el objetivo de fortalecer los valores y la unión familiar.
- Que el proveedor señalado mantiene disponibilidad del producto requerido en las condiciones solicitadas por la Administración Municipal, y habida consideración a que otorga la debida confianza y seguridad derivada de su experiencia en la provisión de servicios en organismos públicos, desde el año 2017 a la fecha y no existiendo en la provincia proveedores que otorguen el servicio solicitado.
- Que, según lo dispuesto en el Reglamento de Compras Públicas, circunstancias en que procede el trato o contratación directa: "cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza", situación debidamente acreditada mediante documentos que certifican trabajos anteriores de las mismas características o similares a lo requerido.

**DECRETO:**

1. Autorícese la contratación del Proveedor SOCIEDAD DE MONTAJES Y EVENTOS EZENARIO REALIZACIONES ARTÍSTICAS LIMITADA, Rut N° 76.797.483-3 , representada legalmente por don Alejandro Parada Arancibia, ambos con domicilio en Puerta de Rabones S/N Colbún, Linares, para que proceda a realizar el arrendamiento de un árbol de navidad sin adornos, sin luces, con instalación y desinstalación entre los días veinte de Diciembre del año 2022 y once de Enero del año 2023.
2. La I. Municipalidad de Algarrobo pagará al Proveedor Sociedad de Montajes y Eventos Ezenario Realizaciones Artísticas Limitada, la suma de \$ 4.165.000.- (cuatro millones ciento sesenta y cinco mil pesos), impuesto incluido, en un estado de pago.-
- 3.- Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria Nro. **215-22-09-999**, denominada "Otros", del Presupuesto Municipal correspondiente al año 2022.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**

  
**PAULINA MOYANO MEJIAS**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**  
**JLYM/PMM/JC/mcs**  
**DISTRIBUCION:**

- Unidad de Adquisiciones (1)
- Administración Municipal (1)
- Archivo (2)

  
**JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO**  
**ALCALDE**

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DE ALGARROBO**  
**ORIGINAL**  
**SECRETARÍA MUNICIPAL**

**16 DIC 2022**

**2900**

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: **16 DIC 2022**

FECHA SALIDA: **16 DIC 2022**

OBSERVACIÓN N° .....